

Posibilidades y límites de una política exterior transfeminista

Emerson MAIONE

Universidade Federal do Rio de Janeiro
 emerson.maione@ufrj.br

TRADUCCIÓN

Gonzalo VITÓN GARCÍA

Universidad Autónoma de Madrid
 gonzalo.viton.garcia@gmail.com

RESUMEN

¿Podría existir una política exterior no sólo feminista, sino también transfeminista? ¿Cuáles serían los contornos de dicha política? Partiendo de estas preguntas, este artículo analizará en primer lugar cómo las cuestiones de género han formado parte de las políticas exteriores de los estados, empezando por las políticas exteriores feministas y las cuestiones de orientación sexual e identidad de género. A continuación, incorporaré las perspectivas transfeministas y travestis brasileñas para analizar sus posibilidades de ampliar los debates sobre género en el ámbito de los estudios de política exterior. Estas perspectivas, por ejemplo, amplían la noción de género más allá del binarismo; critican los discursos universalistas sobre las mujeres (en singular), centrándose en las femineidades y feminidades (en plural); reconocen la naturaleza interseccional y entrelazada de las opresiones; destacan la autodeterminación de las trans y travestis a la hora de decidir autónomamente qué hacer con sus cuerpos; reivindican el reconocimiento legal de sus identidades de género y traen alianzas sólidas con el feminismo para enfrentar “la misoginia, el sexismo y el cis-heteropatriarcado que insiste en demarcar la femineidad y la mujer como frágiles, sumisas y matables” (Nascimento, 2021, pp. 179-180). Buscamos, por lo tanto, nuevas preguntas y perspectivas teóricas que amplíen los debates sobre género en las políticas exteriores de los estados. El objetivo es hacerlos cada vez más inclusivos y también aportar nuevos matices analíticos a la hora de prestar atención a la vida de estas personas. Por último, en las reflexiones finales, destacaremos las cuestiones que pueden surgir de estos enfoques políticos y teóricos para el ámbito de la política exterior. Por ejemplo, ¿están dispuestos el estado y sus instituciones, como las cancillerías, tradicionalmente aristocráticas, blancas, masculinas y cisgénero, a abrirse a las personas trans*, negras y ajenas a los círculos de las élites tradicionales? ¿Está la diplomacia abierta a sentarse, dialogar y escuchar a estos grupos en momentos de (de)construcción y aprendizaje colectivos, esenciales para un enfoque interseccional? El objetivo es explorar qué iniciativas podrían adoptarse si profundizamos en la investigación y el diálogo con estos grupos.

PALABRAS CLAVE

Transfeminismo ; política exterior ; travesti ; queer ; políticas públicas.

| **Recibido:** 08.08.2024 | **Aceptado:** 28.01.2025 | **DOI:** <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2025.58.006>

| **Formato de citación recomendado:** MAIONE, Emerson (2025). “Posibilidades y límites de una política exterior transfeminista”, *Relaciones Internacionales*, nº 58, pp. 120-139.

TITLE

Limits and Possibilities for a Transfeminist Foreign Policy

EXTENDED ABSTRACT

Would it be possible a foreign policy that is not just feminist but transfeminist? This article analyzes how gender has been part of states' foreign policies bringing feminist foreign policies and questions of sexual orientation and gender identities. It uses a qualitative methodology that combines bibliographical analysis and trans* movement activist reports with an emphasis on the Brazilian case to defend the expansion of gender beyond binaries in policy decision making and the alliance, the inclusion and the leadership of trans* people in foreign policy issues. The first part examine the openness of foreign policy to LGBTQIAPN+ rights.

It highlights that this openness comes from many places specially from multilateral forums where Global South states has lead this defense. But it starts to concentrate on the famous Hillary Clinton 2011 speech and the critique it received from queer perspectives in International Relations. It brings back this discussion to show how the speech and its critics missed at least one important dimension, transgender people's rights. So the second part focuses on how to treat transgender rights as a central part of a state's gender foreign policy. Since Lesbian and Gay rights has received more attention than its fellows it remains the necessity of a substantial engagement with bisexual, trans*, intersex, among others identities' rights (Hagen and Edney-Browne, 2023, p. 3; Richter-Montpetit, 2017).

In this sense, this section aims to demonstrate how questions related to transgenerness can bring new concepts and expand the field of foreign policy analysis. There is an absence of foreign policy studies that has a deep engagement with transgender studies. To this end I engage with transgender studies, in general, and with Brazilian transfeminist and travesti studies and activism, in particular. The aim is to see the uniqueness of this Brazilian perspectives (at the same time that it has many similarities of agendas and demands with others Latin American trans* movements; see Martínez et al., 2021), but also to serve as an illustration of how important it is to engage with trans* authors and movements of the country that you are dealing with.

These perspectives, for example, expand the notion of gender beyond binarism; critique universalist discourses about woman (in the singular), centering the feminilities and womanhood (in the plural); recognize the intersectional and imbricated character of the opressions; highlight the self-determination of trans* and travestis to decide over their bodies; demand the legal recognition of their gender identities; and, bring strong alliances with feminism to face the "misogyny, the sexism and the cis-heteropatriarchy that insist in mark the womanhood and feminilities as fragile, submissive and killable" (Nascimento, 2021, pp. 179-180).

The search is for new questions and theoretical perspectives that expand the debates on gender within the state's foreign policy. It also aims of making it ever more inclusive and that for new analytical nuances be brought to forth when we pay attention to the lives of those people (see Sjoberg, 2015, p. 163). But how can transgender perspectives help to expand the analytical and political possibilities of foreign policy studies? If a country has in some moment interacted with the issue of international LGBTQIAPN+ rights it opens the doors for the use of transgender analytics to enrich the interpretations and critique of a foreign policy.

For instance, one can analyze the limits and possibilities of these interactions (are they made within cisheteronormative standards or it aims to question them?); are there strong partnerships with LGBTQIAPN+ groups of its civil society? Only these can effective and legitimately inform diplomats on their agendas and inform the elaboration of public policies to surpass the many challenges that remains —as it is demanded, for example, on the country reports during the Periodic Universal Review of the Human Rights Council of the United Nations. And, crucially, what is the political message of these engagements? Does it contain civilizational messages of moral superiority that exceptionalizes this country as modern, inclusive, democratic to the detriment of others that don't have these rights?

These are questions that opens the possibilities for transfeminists analysis. Probing the Brazilian case, I argue that Brazil has a central place on the global politics of LGBTQIAPN+ rights for two reasons. On the one hand, it has been, at least since the late 1990s, a global leader on LGBTQIAPN+ rights (except from 2019-2022 with a far-right government). It has also for more than twenty years enacted public policies and rights for its LGBTQIAPN+ citizens. On the other, it is the country that kills more trans*-people in the world (Antra, 2023). This paradox puts a duty to deal with all the historical and present day legacies of prejudice and discrimination.

Since “feminist foreign policy” has been an umbrella term coined to name the adoption of a “gender perspective” I call a “transfeminist foreign policy” to put on the spotlight all the contributions that trans*people can make in dealing with global hierarchies and inequalities. In this way, I highlight some initial points of a research agenda that is necessarily plural and collective. How can Foreign Policy Offices help to deal with racial and gender inequalities that cut across so many issues that affect disproportionately most women (cis and trans) on the Global South?

After examining some possibilities in Brazil I finish with some suggestions for future research on transfeminist foreign policies. First, is to probe if and how is the state and its institutions like the Foreign Affairs agencies, traditionally aristocratic, white, male and cisgender are ready to open themselves to trans*, non-white people to stablish dialogues and listen to these groups in moments of (de) construction and collective learning, that are crucial for a intersectional approach. Are there associations of LGB-TQIAPN + employees? Second, another way to examine gender issues on foreign policy is to analyze if there is a position of a “gender representative” or “LGBTI representative” in the Foreign Office. Third, is to investigate the international incidence of LGB-TQIAPN+ NGOs. The crucial thing is to see the difference that the social positioning generated by transgenerness make on political decisions.

KEY WORDS

Transfeminism ; foreign policy ; travesti ; queer ; public policy.

Introducción¹

La administración Obama defiende los derechos humanos de las personas LGBT como parte de nuestra política de derechos humanos y como prioridad de nuestra política exterior. (...) En Washington, hemos creado un grupo de trabajo en el Departamento de Estado para apoyar y coordinar esta labor. (...) Y hemos creado un programa que proporciona apoyo de emergencia a los defensores de los derechos humanos de las personas LGBT (Clinton, 2011)².

Este histórico discurso de la entonces Secretaria de Estado Hillary Clinton en Ginebra, en diciembre de 2011, recogió un momento de optimismo en la ONU sobre la posibilidad de una codificación internacional de los derechos LGBT como derechos humanos. Como consecuencia, algunos estados, como Estados Unidos y Gran Bretaña, entre otros, comenzaron a tratar el tema de manera más central en sus políticas exteriores, siguiendo una tendencia inaugurada más de diez años antes por países del Sur Global, como Brasil, Sudáfrica y Argentina, en foros multilaterales. A pesar de la importancia que ha adquirido la defensa de estos derechos a través de la acción exterior de diversos estados, los movimientos sociales y las perspectivas queer también han empezado a llamar la atención sobre algunos aspectos problemáticos de la promoción de estos derechos por parte de los países occidentales. De esta forma, veremos la diversidad de posiciones desde diferentes perspectivas sobre la entrada de los derechos LGBTQIAPN+³ como tema central en las políticas exteriores.

Por ello, en la primera parte del artículo, analizaremos este discurso de Clinton que, problemático o no, supone un hito importante en la incorporación de los derechos LGBT a la política exterior. Destacaré las posturas a favor y en contra de este discurso, estas últimas representadas por perspectivas queer. Argumentaré que algo que podría enriquecer el debate y las propias perspectivas críticas y queer son las perspectivas transfeministas y travestis brasileñas (poco o nada vistas en la política exterior), ya que hay poco compromiso de las cuestiones trans* en la política exterior, cuando no son atacadas abiertamente.

En la segunda parte, intento aportar las premisas y propuestas que las perspectivas transfeministas y travestis brasileñas pueden contribuir al campo del análisis de la política exterior, que se centra en los actores, intereses e influencias que afectan a la política exterior (Gonçalves y Madureira, 2022). Tales perspectivas, por ejemplo, amplían la noción de género más allá del binarismo; critican los discursos universalistas sobre las mujeres (en singular), centrándose en las femineidades y feminidades (en plural); reconocen la naturaleza interseccional y entrelazada de las opresiones; destacan la autodeterminación de las personas trans* y travestis a la hora de decidir autónomamente qué hacer con sus cuerpos; exigen el

1 Me gustaría dar las gracias a Francine Rossone de Paula por sus comentarios y a Bárbara V. Motta por su trabajo editorial en las primeras versiones del artículo. El uso de signos como el asterisco (*) y del arroba (@) para el uso del lenguaje inclusivo han sido decisión de la persona autora del artículo. Esta decisión es respetada por el Equipo Editorial de la revista.

2 Énfasis mío.

3 El acrónimo significa Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual y Travesti, Queer y Cuestionando, Intersexual, Asexual, Pansexual, No-binario, y el símbolo inclusivo para orientaciones e identidades que no se mencionan aquí. Es importante destacar que, dependiendo del país, este acrónimo puede ser más largo o más corto, dadas las cuestiones políticas y de derechos que rodean a estos grupos.

reconocimiento legal de sus identidades de género y traen alianzas sólidas con el feminismo para enfrentar “la misoginia, el sexismo y el cis-heteropatriarcado que insiste en demarcar la femineidad y la feminidad como frágiles, sumisas y matables” (Nascimento, 2021, pp. 179-180). Buscamos, por lo tanto, nuevas preguntas y perspectivas teóricas que amplíen los debates sobre género en las políticas exteriores de los estados. El objetivo es hacerlos cada vez más inclusivos y también aportar nuevos matices analíticos a la hora de prestar atención a la vida de estas personas (Sjoberg, 2012, 2015, p. 162).

Por último, en las reflexiones finales, se hará hincapié en qué nuevos temas y cuestiones pueden surgir de este enfoque político y teórico para el ámbito de la política exterior. La investigación se llevó a cabo a través de relevamientos bibliográficos de datos relevantes y pertinentes, lo que pretende aportar nuevas agendas de investigación y ampliar el campo de la política.

1. Apertura de la política exterior a los derechos LGBTI+

¿Cómo pueden utilizarse los análisis que incorporan el género, la orientación sexual y las identificaciones raciales (que siempre están entrelazadas) para estudiar la política exterior? Esta sección pretende responder a esta pregunta y presentar algunos de los principales argumentos, conceptos y premisas de estos estudios sobre género y sexualidad.

Un tema que ha sido muy analizado dentro de estas perspectivas ha sido la promoción de los derechos LGBTQIAPN+, ya sea por parte de estados, ONG u organizaciones internacionales (Véase Thiel y Picq, 2015; Rao, 2020; Lennox y Waites, 2016; Waites, 2017). En esta sección, primero contextualizo la creciente incorporación de la agenda de derechos y la mayor aceptación pública de un cierto tipo de homosexualidad, que se considera más *acceptable*. A continuación, el concepto de homonacionalismo critica esta aceptación selectiva, que refleja los intereses nacionales e internacionales de las élites políticas estadounidenses. El discurso de Hillary Clinton aporta precisamente esta visión más asimilable y optimista de la posibilidad de incorporar los derechos LGBTQIAPN+ en la política exterior estadounidense, y a continuación aportamos opiniones que se alinean con esta visión más liberal de la política LGBT en política exterior y, por otro lado, también veremos críticas queer a las limitaciones y problemas de esta incorporación. Terminamos la sección señalando algunas de las limitaciones generales de los análisis queer y las formas de superarlas.

Desde principios de la década de 2000, sobre la base de las luchas de décadas anteriores, se produjeron muchos enfrentamientos en torno a los derechos civiles de las personas LGBTI+ en Estados Unidos, pero también con repercusiones globales. En general, las encuestas de opinión mostraban una creciente aceptación en la sociedad y, en 2003, se produjo la sentencia del Tribunal Supremo que despenalizó las relaciones consentidas entre adultos del mismo sexo en todo Estados Unidos; el fin de la política conocida como *don't ask, don't tell* en 2010, que prohibía al personal militar gay y lesbiano revelar abiertamente su orientación sexual en acto de servicio; la difusión mundial, aunque desigual, de diversas versiones de matrimonios y uniones civiles LGBTI+; el intento de incorporar los derechos humanos LGBTI+ a la legislación internacional a través de los principios de Yogyakarta en 2006 y las resolucio-

nes del Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General de la ONU; entre otras batallas que han introducido definitivamente la cuestión en la agenda mundial y en la agenda de política exterior de diversos países, ya estén en contra o a favor de regular estos derechos a nivel internacional⁴.

El concepto de homonacionalismo (Puar, 2007 [2017]) ha sido una de las principales vías para explicar este fenómeno de apropiaciones estatales y de mercado de la promoción de los derechos LGBTQIA+. También es importante para ilustrar el contexto en el que se produciría el discurso de Clinton, el de una mayor aceptación selectiva de ciertas homosexualidades y su utilización por parte de los estados como marcador de modernidad, un excepcionalismo sexual que pretende utilizar la “aceptación” y “tolerancia” de los sujetos LGBTQIA+ como barómetro con el que evaluar la legitimidad y capacidad de la soberanía nacional (Puar, 2020). El concepto ayuda a explicar cómo, cuando es ventajoso para la nación, hay espacio para la inclusión y la gestión de la homosexualidad. Sin embargo, el tipo de homosexualidad que se tolera es despolitizada, blanca (o multicultural, siempre que tenga un alto nivel de consumo), monógama y, por lo tanto, no desafía las normas, el sentido de superioridad moral y los privilegios de la heterosexualidad, la llamada homonormatividad (Duggan, 2003, p. 50). En otras palabras, “la nación no sólo es heteronormativa, sino también homonormativa” (Puar, 2007 [2017], p. 50). Y el precio de la inclusión también incluye el patriotismo xenófobo de este sector de la población al que se le han concedido los beneficios del pleno reconocimiento de su pertenencia. Esta es la razón por la que muchos gays y lesbianas conservadoras apoyan fervientemente los esfuerzos estadounidenses en la llamada *guerra contra el terror*. La cara cruel de estas inclusiones selectivas de (algunos) cuerpos homosexuales, las “inclusiones mortales” (Haritaworn et al., 2013), se produce en detrimento de los cuerpos que no encajan en este patrón homonormativo, como gran parte de la población trans* y los racializados como no blancos.

El 10 de diciembre de 2011, en la fecha simbólica del Día Internacional de los Derechos Humanos, Hillary Clinton, entonces Secretaria de Estado de la administración Obama, aprovechó para anunciar nuevas medidas del gobierno estadounidense⁵. El objetivo general de su discurso era subrayar la importancia de ver cómo “los derechos de los homosexuales son derechos humanos”. El discurso se considera histórico, ya que hasta entonces era la intervención pública más importante del gobierno estadounidense a favor de los derechos LGTB (Burack, 2018, p. 28) y situó definitivamente el tema en las agendas de política exterior. A continuación, destacaré algunos puntos que nos interesan más directamente.

⁴ En este sentido, es importante destacar que otra forma fructífera de narrar la “apertura de la política exterior a los derechos LGBTQIAPN+” sería a través de la acción multilateral de los países del Sur Global (como Brasil, Sudáfrica, México, Argentina, Chile, Uruguay, entre otros), que más de una década antes que Estados Unidos y Gran Bretaña fueron pioneros en la defensa de resoluciones sobre orientación sexual e identidad de género (D’Amico, 2015) y también jugaron un papel central en la transformación del régimen global de salud en el tema del VIH y los medicamentos genéricos (de la Dehesa, 2015). Lo que se argumenta, y con lo que estoy de acuerdo, es que los debates sobre *Queer IR* otorgan un papel demasiado importante a Hillary Clinton cuando el activismo en los foros multilaterales incluye luchas mucho más fuertes de otros países. Agradezco a J.C. Díaz Calderón estas importantes críticas. Aunque estoy de acuerdo en que el camino analítico elegido en este artículo de revisar las discusiones en torno al discurso de Clinton puede tener los problemas de traer discusiones bien conocidas dentro de las *Queer IR* y de no analizar específicamente los países del Sur Global, ya que luego se centra en las perspectivas brasileñas, el objetivo aquí es precisamente mostrar cómo estas perspectivas, ya sean más críticas o más liberales, no ponen en primer plano las cuestiones trans*. De ahí el objetivo del artículo.

⁵ Para consultar la transcripción oficial y el vídeo del discurso, véase: <https://2009-2017.state.gov/secretary/20092013clinton/rm/2011/12/178368.htm> (15.08.2023).

De entrada, subraya que, en Estados Unidos, como en otros países, queda mucho por hacer ya que la violencia, los prejuicios y la discriminación son la realidad para muchas personas LGBT en Estados Unidos. También subraya que las personas LGBT deben “ayudar” a liderar los esfuerzos para avanzar en materia de derechos. Sin embargo, subraya que para que los cambios políticos sean efectivos se necesitan mayorías, y cita la aprobación por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en junio de ese año, de la primera resolución sobre orientación sexual e identidad de género. Por último, dice tener un mensaje para las personas LGBT de todo el mundo: “no estáis solos, tenéis un aliado en Estados Unidos”. Señala que este tema será una prioridad en la política exterior de la administración Obama y que el presidente, ese mismo día, publicó un memorando instando a las agencias federales que trabajan en asuntos internacionales y a las embajadas a dialogar con los movimientos LGBT en sus respectivos países y que crearán un fondo, el *Global Equality Fund*, para financiar a organizaciones y activistas en situación de riesgo. Además, menciona un dicho utilizado por los defensores de los derechos humanos en Estados Unidos, “estar en el lado correcto de la historia”, para instar a la comunidad internacional a unirse a este lado.

En general, el histórico discurso de Clinton fue bien acogido por los principales medios de comunicación y las principales ONG de derechos humanos y derechos LGBTQIAPN+ de Estados Unidos y de todo el mundo. Estas organizaciones defienden el discurso como un hito en la institucionalización de la cuestión en la política exterior, a pesar de que otros países como Brasil, Sudáfrica y los países del Sur Global ya venían apoyando la cuestión en el seno de la ONU y otros foros multilaterales desde hacía más tiempo. El propio sistema interamericano de derechos humanos, especialmente el trabajo de la Comisión Interamericana, sirvió de modelo para los avances normativos en el seno del Consejo de Derechos Humanos de la ONU (Díaz Calderón, 2018).

La politóloga Cynthia Burack (2018), por ejemplo, analiza la importancia de la burocracia en el proceso de toma de decisiones desde una perspectiva institucionalista. Ella enfatiza que la entrada de los temas LGBTI+ en la política exterior estadounidense no comenzó en 2011, sino en la década de 1990. En ese periodo inicial, no fue la dirección explícita del Congreso o del Ejecutivo, sino la extensión del compromiso del Departamento de Estado con los derechos humanos de diversas poblaciones marginadas, la revisión de políticas y la coordinación de funcionarios con defensores de los derechos humanos de fuera del gobierno. Toda esta articulación interna se ha traducido en la inclusión de las cuestiones LGBTI+ en los informes, la financiación, las decisiones políticas y los nombramientos. En este análisis de la burocracia, puntos importantes fueron la organización de l@s funcionari@s LGBT en asociaciones —como GLIFAA, *Gays and Lesbians in Foreign Affairs Agencies*— y el fin definitivo, en 1998, de las políticas discriminatorias contra los homosexuales vigentes en la administración pública estadounidense desde la década de los cincuenta.

Para Burack (2018, p. 35), el cambio en el ambiente de trabajo en el Departamento de Estado no es una condición suficiente, sino necesaria para que surjan estas políticas. También destaca la importancia de que la defensa de los derechos LGBTI+ en política exterior provenga de una dirección política desde el ejecutivo y el congreso. Para ella, el tipo de dirección política que surgió en el segundo mandato de Obama coronó los esfuerzos dentro de la burocracia del Departamento de Estado y otras agencias federales que se ocupan de las relaciones exteriores y la ayuda internacional.

Vemos aquí, por tanto, una ilustración de un tipo de enfoque para examinar la receptividad de una cancillería a las demandas de sus empleados LGBTQIAPN+, pero también de las mujeres y de las diversidades étnicas y raciales. ¿Se organizan en asociaciones/grupos para reivindicar sus derechos? ¿Estos grupos están institucionalizados o son más informales? ¿Cómo son recibidos en las estructuras de la cancillería? Se trata de posibilidades analíticas para estudiar cuestiones de género, raza y sexualidad que pueden basarse, por ejemplo, en encuestas, entrevistas cualitativas y métodos etnográficos (véase Neumann, 2012).

Por otro lado, las críticas al discurso de Clinton y las acciones de otros estados en este tema, como Gran Bretaña, ofrecen un buen panorama de la producción de perspectivas queer en las Relaciones Internacionales (véase Vieira de Jesus, 2014; Hagen, 2016; Klausen, 2023; Rao, 2018; Richter-Montpetit y Weber, 2018; Prata, 2019; Richter-Montpetit, 2017; Weber, 1999). En la década de 2010, los estados comenzaron a incorporar las cuestiones LGBTQIAPN+ de manera más integral en sus políticas nacionales y exteriores al mismo tiempo que las perspectivas queer avanzaban en su investigación dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales. Por lo tanto, el uso de enfoques queer para analizar las políticas exteriores de los estados, así como las de grupos, partidos, ONG y organizaciones internacionales, es relativamente reciente, pero ya cuenta con una literatura sustancial tanto en términos de teoría y metodología como de temas y casos explorados. A continuación, intento dar una visión general de esta literatura a partir de las críticas al discurso de Hillary Clinton en 2011.

Rahul Rao (2012), desde una perspectiva queer poscolonial, estableciendo paralelismos con el pasado colonial, señala la ironía de que, mientras que la heteronormalización de la sociedad se consideraba un marcador de modernidad a finales del siglo XIX, hoy ocurre exactamente lo contrario. Sin embargo, la continuidad estructural subyacente es que el bloque geopolítico/cultural que llamamos *Occidente* sigue arrogándose el poder de definir el contenido de la modernidad, de cambiar sus marcadores a su antojo. Así que, se pregunta Rao, ¿por qué deberían “los hombres y mujeres LGBT de todo el mundo” confiar en Clinton cuando dice “tenéis un aliado en Estados Unidos” si los pueblos poscoloniales saben, siguiendo a Gayatri Spivak, que los hombres blancos supuestamente intentaron salvar a las mujeres morenas de los hombres morenos como forma de establecer el imperialismo como árbitro de la buena sociedad? El autor asegura que Gramsci lo diría sucintamente: ¿por qué deberíamos creer en estrategias para legitimar la hegemonía? Por último, Rao se pregunta: ¿Qué tipo de consuelo pueden sacar los queers iraníes de la apasionada defensa de sus derechos por parte de Clinton, cuando el éxito mismo de su defensa se basa en una relación de poder que permite que el país al que ella representa disminuya sistemáticamente el país al que ell@s pertenecen? El autor concluye que puede darse el caso de que la actitud de alguien hacia el discurso de Clinton esté determinada menos por si está en el lado correcto de la historia que por si está en el lado equivocado del imperio.

Anna Agathangelou (2013) lee el discurso de Clinton de 2011, junto con otras de sus declaraciones, como una forma de separar al sujeto queer occidental blanco como potencial emprendedor en la economía capitalista global del sujeto negro cuya función ha sido y sigue siendo servir como materia prima para la acumulación de capital. Así, para Agathangelou, en el contexto del *imperium* neoliberal, lo queer se constituye como valor en una economía especulativa, introduciéndolo en la sociedad civil (articulada dentro del discurso de los derechos humanos universales) mientras mantiene la negritud fuera de lo civil.

En este sentido, la economía queer no puede evitar entrelazarse con el terror fundacional del capital, la muerte social de la esclavitud. Señala que no es casualidad que el discurso de Clinton se produzca tras la ley ugandesa de "matar a los gays", que se introdujo en el parlamento en 2009, apoyada por l@s evangélic@s ultraconservadores estadounidenses. Para Agathangelou (2013), al elevar las relaciones entre gays y lesbianas de Estados Unidos al nivel del orden mundial, Clinton universaliza lo que ella considera relaciones revolucionarias entre el sexo, el estado y el capital. Y hace hincapié en las declaraciones de Clinton de que los estados que no se tomen en serio esta sexualidad revolucionaria no recibirán ayuda estadounidense. Por lo tanto, en opinión de Agathangelou, Clinton segrega lo global en una red de estados capaces e incapaces, los que apoyan los derechos LGBT y los que no (véase también Weber, 2016; Díaz Calderón, 2018).

En este apartado, hemos tenido un atisbo de las múltiples posibilidades analíticas que se abren cuando el análisis de la política exterior se ve atravesado por cuestiones de género, raza y sexualidad. Hemos visto cómo una perspectiva más cercana al institucionalismo, pero no sólo éste ya que los enfoques antropológicos e interpretativistas también lo hacen, puede analizar el papel de la burocracia y el ambiente de trabajo dentro de las cancillerías. Necesitamos que la literatura racial queer y la post/decolonial, a pesar de sus especificidades, enfatizen algunos puntos comunes que tienen el potencial de aportar nuevas formas de pensar la política exterior: enfatizan el peso histórico y contemporáneo entre las concepciones de género y sexualidades de colonizados y colonizadores, la llamada colonialidad del género (Lugones, 2007, 2014).

En otras palabras, la forma en que el género y las sexualidades han sido objeto de una intensa vigilancia y regulación coloniales y la forma en que esto resuena y es leído tanto por las élites que elaboran las políticas exteriores como por l@s activistas que politizan las memorias; tratan de aportar experiencias plurales y complejas de identidades y relaciones de poder para contrarrestar las figuraciones universalistas; llamar la atención sobre el hecho de que, aunque los estados pueden adoptar temas progresistas en sus políticas exteriores, la forma en que esto ocurre puede ser problemática, reforzando viejas jerarquías (civilizado/salvaje, entre otras) bajo nuevos ropajes o siendo tratadas de forma selectiva y restringida.

Sin embargo, podemos observar una laguna que ha sido poco abordada por estos estudios: la cuestión trans*. A día de hoy, las personas transgénero son poco tenidas en cuenta, tanto en la política exterior como en las perspectivas queer dentro de las Relaciones Internacionales, incluso las más críticas. Por lo tanto, en la siguiente sección plantearemos algunos puntos sobre cómo podrían tratarse las cuestiones transgénero, no desde un lado en el análisis de la política exterior, sino desde el centro.

2. Transfeminismo y la despatologización de las experiencias trans*

Como vimos en la sección anterior, ya sea en enfoques liberales o más críticos, los derechos de lesbianas y gays han recibido la mayor parte de la atención académica. Por lo tanto, sigue siendo necesario un compromiso sustancial con los derechos de las identidades bisexuales, trans*, intersexuales y otras (Hagen y Edney-Browne, 2023 p. 3; Richter-Mon-

tpetit, 2017)⁶. En este sentido, esta sección pretende demostrar cómo las cuestiones relacionadas con la transexualidad⁷ pueden aportar nuevos conceptos y ampliar el campo de estudio de la diplomacia. Hay una ausencia total de análisis de política exterior que aborden en profundidad los estudios sobre transexualidad.

Como explican Susan Stryker y Paisley Currah (2014) en la introducción del primer número de *Transgender Studies Quarterly* (TSQ), los estudios transgénero como campo interdisciplinar, que surgió a principios de la década de los noventa, difieren de los enfoques de los estudios médicos, científicos y jurídicos que han prevalecido desde el siglo XIX y que patologizaban las experiencias trans*. A diferencia de estos enfoques, los estudios transgénero no sólo investigan los fenómenos transgénero como sus objetos, sino que también se ocupan de sus archivos y estudian las propias prácticas de poder/conocimiento sobre los cuerpos de género variante que construyen a las personas transgénero como desviadas. Esas antiguas agendas de investigación “buscaban enmarcar los fenómenos transgénero como objetivos apropiados para intervenciones médicas, legales y psicoterapéuticas” (Stryker y Currah, 2014, p.4). Los estudios transgénero, en cambio, se basan en:

“En las poderosas impugnaciones del conocimiento normativo que surgieron a lo largo del siglo XX con la teoría crítica, las epistemologías posestructuralistas y posmodernas, los estudios poscoloniales, los estudios culturales de la ciencia y las críticas identitarias de las prácticas culturales dominantes emanadas del feminismo, las personas de color, las comunidades desplazadas y diaspóricas, los estudios sobre discapacidad, el activismo contra el sida, las subculturas queer y las vidas de las personas cuestionadas como transgénero” (Stryker y Currah, 2014, p. 4).

La aparición simultánea del término transgénero a principios de la década de los noventa como forma global de describir las expresiones de género que se apartan de las normas esperadas, marca importantes cambios sociopolíticos y culturales y nuevas formas de sociabilidad que los estudios transgénero tratan de cartografiar y profundizar. De este modo, estos estudios son también una forma de entender las transformaciones tecnológicas de la sociedad, el modo en que los estados gestionan sus poblaciones y, por tanto, cómo sus expresiones pueden funcionar tanto como forma de resistencia y liberación como de vigilancia y control. De manera crucial, Stryker y Currah (2014, pp. 4-7) llaman la atención sobre la posible violencia epistémica que un término originalmente en inglés puede hacer fuera del mundo angloparlante, que tiene sus propios términos históricos y actuales para nombrar expresiones similares (mahu, maridos femeninos, hirja, travesti, berdache, entre otros) y destacan la necesidad de descolonizar el término como una tarea fructífera en contextos transnacionales.

⁶ Es importante reconocer que, sean cuales sean nuestras posiciones, tod@s estamos profundamente implicados en los procesos de generización y racialización. Por eso, cuando se trata de metodologías queer y trans*, es importante hacer hincapié en cómo nuestra posicionalidad influye en el proceso de investigación empírica, la selección del material, el tipo de pregunta formulada, el tipo de respuestas que obtenemos y la edición de los resultados en general. Todo ello refleja tanto “nuestro posicionamiento como el de nuestros entrevistados” (Haritaworn, 2008, p. 4). Por lo tanto, las cuestiones de la posicionalidad (que implica múltiples intersecciones y compromisos más allá de los centrados únicamente en el género y la sexualidad), la diferencia (que no puede borrarse y subsumirse en una antinormatividad queer genérica —esta es una de las bases de la crítica trans* de los estudios queer—) y las prácticas de las políticas de citación (que seleccionan y excluyen) deben tomarse en serio en los estudios de género y sexualidad (Haritaworn, 2008; Richter-Montpetit, 2018).

⁷ Reunir una serie de identidades y actuaciones bajo un único término “trans*” puede ser problemático y restrictivo de posibilidades, véase Nascimento (2021, p. 106 y 107). El término generalmente se refiere a transvestigeneridades, transexualidades, transgeneridades, no-binaridades, entre otras. El propio asterisco del término pretende mostrarlo como una denominación paraguas, siempre abierta a la inclusión y expansión, para diferentes identidades no-cisgénero.

Una vertiente especialmente rica de los estudios transgénero es el feminismo transgénero o transfeminismo. Este busca cuestionar la categoría de *mujer*, quién puede llegar a serlo, presionar sobre quiénes son los sujetos del feminismo y colaborar en la no esencialización de los movimientos feministas, ampliando sus agendas. En Brasil, el transfeminismo, como activismo y en la academia (y desdibujando estas fronteras) surgió alrededor de 2010 a través de la creación de blogs en internet, páginas en las redes sociales y la participación en conferencias académicas centradas en cuestiones de género (Gomes de Jesus, 2014; Vieira y Bagagli, 2018).

Aquí, el primer libro sobre el tema, organizado por Jacqueline Gomes de Jesus, profesora negra, mujer trans y doctora en Psicología Social, es de 2014, el imprescindible *Transfeminismo: Teorías y Prácticas*. Este libro contextualiza esta emergencia, así como sus fundamentos políticos y teóricos. Los primeros se basan en “los procesos de concienciación y resistencia política de las personas trans (...)”; los segundos están influenciados por “el feminismo negro, especialmente en lo que se refiere a los conceptos de interseccionalidad de las opresiones, no jerarquía de las opresiones y denuncia de la vinculación del género a modelos supremacistas de quién es hombre o mujer” (Gomes de Jesus, 2014, p. 6). Por eso, afirma que sus premisas y consecuencias no pueden ser conocidas sin que “toquen la guinda del pastel de cumpleaños de nuestras certezas” (2014, p. 5).

Los estudios transgénero buscan despatologizar y desnaturalizar no sólo poniendo en evidencia la disidencia sexual y de género y los márgenes de las sociedades, sino también mostrando cómo el propio centro mayoritario de las sociedades se construye para resaltar su carácter obligatorio, construido y perverso, como fue el caso del concepto de cisgeneridad dentro de los estudios y el activismo transgénero (Vergueiro, 2015). Este concepto es central en los estudios transgénero en general, y el transfeminismo brasileño no es diferente. El prefijo latino *cis* significa *del mismo lado que*. Por lo tanto, como explica Emi Koyama (2003), la palabra empezó a ser utilizada por activistas trans*, principalmente a partir de la década de los noventa, que querían dar la vuelta a la tortilla, tomar la palabra y definir los términos que describen a las personas no transgénero, en lugar de ser siempre descritas y definidas por ellas. Afirma que al utilizar el término “cisgénero” descentran al grupo dominante, exponiéndolo simplemente como una alternativa posible y no como la “norma” con respecto a la cual se define a las personas trans*. Se trata, por tanto, de una terminología de resistencia, una “máquina de guerra discursiva” (Nascimento, 2021, p. 99).

Este lenguaje de resistencia, lejos de erigir otra dicotomía divisible, innecesaria y jerarquizadora, parte de abajo, de las luchas políticas de los movimientos transgénero y quita el foco de la producción discursiva de los cuerpos trans*, y “empieza a cuestionar: ¿cómo los cuerpos cis construyeron el privilegio discursivo de ser naturalmente generizados?” (Nascimento, 2021, p. 99). De esta forma, particulariza lo que se considera universal y denuncia las jerarquías opresivas de los cis sobre los trans* (Rodvalho, 2017). En este sentido, Letícia Nascimento (2021, p. 122) destaca la importancia de entender que cisgénero y transgénero “no deben ocupar una posición binaria de marcación identitaria fija, sino que el contexto puede representar, en realidad, una herramienta analítica que nos permita repensar los privilegios”.

Se trata de “deshacer privilegios y estandarizaciones” ampliando las posibilidades de comprensión de las subjetividades “más allá de los antagonismos redundantes de hombre y mujer desde una perspectiva biomédica” (Nascimento, 2021, p. 122). Por eso, una de las principales banderas del movimiento se refiere a los cuerpos transgénero sin protección médica, garantizando el derecho a la autodeterminación colectiva de los cuerpos (Nascimento, 2021, pp. 123-156).

Así, el activismo político y epistémico trans* busca mostrar cómo los cuerpos cis son construidos como norma, como naturales, por diversos dispositivos médicos, legales y morales. De esta forma, hacer de las perspectivas de género que no se ajustan a la cisnormatividad (como las transgeneridades, las transvestigeneridades y las no-binaridades, entre otras) como desviadas, anormales y artificiales. Todas las personas son artificiales, interpretan y construyen su género, sean cis o no. Según Gomes de Jesus:

“Se dice que las personas trans ‘nacieron hombres/mujeres y se convirtieron en mujeres/hombres’. Razonamiento falaz. Todo el mundo se convierte en alguien de un género que corresponde o no a las expectativas de ese sexo (...). Desde este entendimiento, las mujeres con pene y los hombres con vagina se hacen inteligibles” (2014, p. 8).

Butler (2019, p. 217) sitúa la inteligibilidad del género de una persona como fundamental para su humanización en la cultura contemporánea; y las personas que no lo interpretan “correctamente” son castigadas con regularidad. Por ello, el movimiento y los estudios transgénero hacen hincapié en que las conformaciones de género no son naturales, dadas, biológicas, inmutables. O, como señaló Viviane Vergueiro (2015), en un análisis decolonial trans*, se considera que la cisgeneridad tiene rastros de prediscursividad, binaridad y permanencia.

Por lo tanto, uno de los puntos principales, base de las luchas, es ampliar la noción de género, mostrar cómo no deriva del sexo y garantizar que la ciudadanía trans* sea plenamente vivida y respetada. Por ejemplo, Jaqueline Gomes de Jesus (2014, p. 8) destaca cómo la comprensión de las diferencias entre sexo y género no ha sido absorbida y adaptada por la sociedad en sus instrumentos legales y burocráticos: el sexo es exigido en placas, nóminas; el género no es utilizado y esto incurre en sufrimiento y negación de derechos cotidianos. Como señala Bruna Benevides, a la vista de los últimos años, “es muy difícil creer que haya alguna señal por parte del estado, asignación de fondos e inversión o avance en políticas protrans” (Antra, 2023, p. 10). Por ello, el movimiento sigue “denunciando la inercia del estado, del Gobierno y de la propia sociedad en no comprometerse con la vida y los derechos de las personas trans” (Antra, 2023, p. 10). Y subraya que hay:

“Ningún cambio significativo en relación a la violencia y subalternización social que ocupan las personas trans. Y siguen enfrentando los peores índices de violencia y violaciones a los derechos humanos en comparación con cualquier otro grupo que enfrenta violencia estatal sistemática, precisamente porque la población trans es la única que rompe con el sistema sexo-género y la lógica binaria, lo que se convierte en un factor de diferencia que sólo esta porción de la población experimenta y, en consecuencia, enfrenta severos problemas por parte de quienes actúan para mantener la lógica cissexista” (Antra, 2023, p. 10).

No es casualidad, entonces, que Brasil sea el país que más personas trans* asesina desde hace más de quince años (Antra, 2023). La paradoja es precisamente que Brasil, desde principios de la década de 2010, ha experimentado una verdadera *revolución de derechos* en la construcción de la ciudadanía legal para las personas LGTBQIAPN+. Podemos enumerar las importantes decisiones del Supremo Tribunal Federal (tribunal constitucional de Brasil), empezando por la aprobación del matrimonio civil igualitario en 2011:

“La adopción por parejas del mismo sexo (...), en 2015; despenalización de la homosexualidad en el ejército, ese mismo año; igualdad de derechos a la herencia para cónyuges y parejas en uniones estables, en 2017; derecho a la identidad de género mediante el cambio de nombre y sexo directamente en el registro civil, sin que las personas trans necesiten informe médico, autorización judicial o cirugía de reasignación sexual, en 2018; la criminalización de la homotransfobia, en 2019; el permiso para la donación de sangre por parte de hombres que tienen sexo con hombres (HSH), en 2020; así como la presencia de la educación sexual y de género en las escuelas, también en 2020” (Quinalha, 2024, pp. 47-48).

Aparentemente, no habría nada más por lo que luchar una vez alcanzadas las principales conquistas. Además, este repertorio de garantías coloca a Brasil en “una corta lista de países que garantizan, al menos oficialmente, los principales derechos de orientación sexual e identidad de género” (Quinalha, 2024, p. 48). Dados estos importantes logros, algunos han llegado a decir “que Brasil tiene quizás el mejor conjunto de propuestas de políticas públicas para las personas LGBT en el mundo” (Mello et al., 2012). Sin embargo, como vimos anteriormente, la violencia y la discriminación son persistentes y la lucha contra ellas debe ser implacable.

Lo que señalan varios estudiosos del caso brasileño es que se trata de decisiones judiciales del Tribunal Supremo y no de leyes aprobadas por el Congreso nacional (Galindo, 2024). Como tales, pueden ser revertidas por otras sentencias judiciales y no generan, como en el caso de las leyes aprobadas por el Congreso, una estructura permanente de políticas públicas, con financiación e instituciones creadas para implementarlas. La vía legislativa es ampliamente vista como prohibida, ya que, desde la promulgación de la última constitución federal en 1988, el congreso nacional nunca ha aprobado una sola ley que beneficie directamente a la población LGBTQIAPN+.

Por eso, algunos analistas se han volcado en el análisis de esta paradoja: ¿cómo es posible que Brasil sea líder mundial en derechos de orientación e identidad desde la segunda mitad de la década de los noventa y, en el ámbito interno, tenga políticas públicas fallidas? (Bueno y Hernández, 2022). La hipótesis de los autores es que

“el protagonismo de la diplomacia brasileña pro-LGBT en la ONU fue una estrategia adoptada por el Ejecutivo en el período aquí analizado [1999-2016] para eludir la inflexible posición conservadora del Congreso Nacional en el avance de la agenda, intentando crear vínculos y compromisos internacionales que de alguna manera estimularan cambios domésticos” (Bueno y Hernández, 2022, p. 7).

En otras palabras, el gobierno federal nunca quiso gastar capital político frente a un Congreso conservador y la defensa internacional de la agenda tuvo un costo político menor. Del mismo modo, en cuanto a las políticas públicas creadas por el gobierno federal, además de depender de la voluntad del gobierno de turno, suelen sufrir de discontinuidad y bajos presupuestos, como las políticas públicas del programa “Brasil sin homofobia” en la primera década de 2000 (de la Dehesa, 2015).

Por ello, autor@s que trabajan desde una perspectiva queer/trans* advierten que más que avances legales, el camino a seguir es el cambio cultural, para “romper con los elementos sociales y culturales que sostienen la discriminación y la violencia” (Díaz Calderón, 2018, p. 168) y promover imágenes plurales de las diferentes formas de vivir la homo, lesbo, bisexualidad, transgeneridades, entre otras posibilidades más allá de la homonormatividad y la cisgeneridad.

Entonces, ¿cómo responden y (re)interpretan los enfoques transfeministas el movimiento por los derechos LGBTQIAPN+ en la política exterior? Sugiero que analicemos algunos factores, como: el estado de estos derechos a nivel internacional; el estado de estos derechos a nivel doméstico (que pretendemos analizar); y cómo se articulan los actores trans* y pro-trans* para producir los cambios sociales, legales y políticos que garanticen leyes y políticas públicas de calidad (incluyendo la política exterior) que impacten positivamente en la vida de las personas trans*. A nivel internacional, por ejemplo, Balzer y Lagata (2014) señalan que un cambio significativo en las percepciones y articulaciones de las preocupaciones sobre la vida de las personas trans* a escala global comenzó cuando nuevos conjuntos de discursos cuestionaron los tradicionales discursos médico-psiquiátricos occidentales y globalizados que las patologizaban y estigmatizaban. Estas nuevas perspectivas se centran en la situación social y jurídica de las personas trans*, marcada por graves violaciones de los derechos humanos.

En el contexto del discurso sobre la universalidad de los derechos humanos, las personas transexuales son consideradas miembros de la comunidad en pie de igualdad. Importantes hitos internacionales son el Principio de Yogyakarta y la resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU de 2011, la primera que se aprueba sobre los derechos de orientación sexual e identidad de género. Todo ello ha influido en la Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud. Balzer y Lagata (2014) también señalan que el cambio hacia un paradigma de derechos humanos para las cuestiones trans* y la transnacionalización del activismo trans* se reforzaron mutuamente, ya que en la década de 2000 se crearon nuevos movimientos, redes y organizaciones regionales e internacionales. Pero subraya que estos éxitos y victorias van acompañados de importantes retos. Se trata de retos externos, como el riesgo de reacciones violentas estimuladas por estados e instituciones en nombre de los *valores tradicionales*, y retos internos, como la necesidad de superar la dominación occidental de los discursos, conceptos y prácticas del activismo por los derechos humanos de las personas trans*.

A nivel interno, en muchos países, hemos visto el ascenso y fortalecimiento de la extrema derecha y, con ella, el ataque a los derechos y políticas públicas dirigidas a las personas trans*. En Brasil, por ejemplo, como vimos anteriormente, algunos señalan la precariedad de la ciudadanía sexual brasileña, que depende sólo de decisiones judiciales y sin marcos legales sólidos por parte del poder legislativo nacional (Quinalha, 2024). Y se preguntan: "¿cuál es el costo de negociar una 'ciudadanía de consolación'?" (Irineu, 2016, p. 234). En la arena de la articulación de actores trans* y pro-trans*, hemos visto precisamente la búsqueda de la elección de polític@s trans* y pro-LGBTQIAPN+ con vistas a actuar directamente en la elaboración de leyes y políticas públicas, al mismo tiempo que se busca evitar retrocesos. En el ámbito de la política exterior podemos investigar, por ejemplo, cómo trabajan estas organizaciones en las comisiones de relaciones exteriores, y cómo trabajan en las cancillerías y en los organismos regionales e internacionales.

También podemos preguntarnos: ¿cuál es la mayor aportación de la perspectiva transfeminista al análisis de la política exterior y cómo puede llevarse a cabo este tipo de análisis a través de esta lente? La propia inclusión de las personas trans, travestis y no binarias como parte importante del proceso de formación de la política exterior, si se toma en serio, ya de-

bería traer consigo un replanteamiento de las prácticas y la búsqueda de nuevas formas de “evaluar cómo la identidad y la expresión de género son aspectos socioculturales relevantes para pensar el mundo que habitamos” (Vergueiro, 2022, p. 17). Otro punto fundamental, que, como veremos a continuación, ya está siendo considerado por I@s responsables de las políticas exteriores, aunque todavía de forma embrionaria, es llevar a las políticas exteriores formas de pensar el género y la sexualidad que reflejen las realidades de la mayoría de las mujeres del Sur Global, aportando contribuciones diferentes de las políticas exteriores feministas de los países del Norte Global. Invariablemente, esto presupone tratar el género en sus intersecciones con la raza, la clase, la no binaridad, la etnicidad, entre otras imbricaciones que todavía se ven muy poco en las acciones de los ministerios de asuntos exteriores.

Por último, ¿cómo pueden las perspectivas transgénero contribuir a ampliar las posibilidades analíticas y políticas de los estudios sobre política exterior? Si un país en particular ha buscado, en algún momento, interactuar con los derechos LGBTQIAPN+ en su política exterior, esto abre la posibilidad de utilizar el análisis transfeminista para enriquecer las posibilidades de interpretación y crítica de la política exterior. Por lo tanto, es posible analizar los límites y las posibilidades de esta interacción (¿se realizan dentro o fuera de los estándares cisheteronormativos?); ¿existen asociaciones sólidas con grupos de la sociedad civil LGBTQIAPN+? Sólo éstas pueden subvencionar eficaz y legítimamente a I@s diplomátic@s sobre sus realidades y las formas de elaborar políticas públicas para superar los retos, como se exige, por ejemplo, en los informes de los países durante el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Entre otras cosas porque uno de los lemas de los transfeminismos latinoamericanos es que “no hay transfeminismo sin liderazgo trans*” (Martínez, 2021); ¿cuál es el mensaje político de este compromiso? ¿contiene, a pesar de la retórica pseudoprogresista, mensajes civilizatorios de superioridad moral que excepcionalizan a este país como avanzado, moderno, inclusivo, en detrimento de otros que serían su opuesto por no adoptar estos derechos? (Vernon, 2024; Puar, 2017, 2020), como se destacó en la primera parte; ¿esta interacción cambia de gobierno a gobierno o es algo institucionalizado como política de estado? Son preguntas que abren posibilidades a los análisis transfeministas.

Consideraciones finales: ¿Política exterior transfeminista?

A continuación, destaco algunos puntos iniciales de una agenda de investigación necesariamente plural y colectiva. En la última década, algunos países tanto del Norte como, en menor medida, del Sur Global han adoptado lo que denominan una política exterior feminista (Aguar, 2021). Este sería un término paraguas para los países que pretenden adoptar una *perspectiva de género* transversal (tanto interna como internacionalmente) en sus más variados temas internacionales, desde las negociaciones de paz y el desarme hasta el cambio climático. Uno de los principales ejes de estas políticas exteriores feministas es una mayor diversidad y paridad de género en las cancillerías e instituciones de los estados. Se trata de políticas prometedoras, ya que ofrecen una forma de hacer frente a las jerarquías y desigualdades globales (Haastrup y Kirby, 2021). Las jerarquías y desigualdades de género y raza, entre otras, afectan de manera desproporcionada a muchas de las mujeres (cis y trans*) más pobres del Norte y del Sur Global.

Esta es una agenda que tiene un gran potencial en un país con las características de Brasil, que tiene la segunda mayor población negra del mundo, después de Nigeria, y es el país donde, desde 2008, más personas trans* han sido asesinadas en el mundo (Antra, 2023). Analicemos el tema e intentemos llevarlo a la realidad de la mayoría de la población trans* en Brasil. Cuando hablamos de política exterior feminista, decimos que son necesarias ciertas condiciones estructurales, como políticas de igualdad de género en las instituciones y cancillerías nacionales (Farias y Balbino, 2022). En el caso de las personas trans*, todo esto es aún inexistente, cuando no incipiente, como vimos en la sección anterior. El avance de cupos y becas de preparación (como Itamaraty viene haciendo desde 2002 para la población negra) con diversos recortes es fundamental para dar acceso y representación a las poblaciones al margen de los procesos sociales. De esta forma, como vimos en la sección anterior, los análisis (trans*) feministas de la geopolítica y de la política doméstica son fundamentales para cuestionar lo que es aceptado como legítimo (Rossone de Paula, 2019).

Es interesante observar cómo la idea de una política exterior feminista ha resonado en los círculos diplomáticos brasileños (véase Farias y Balbino, 2022). L@s diplomátic@s afirman que si Brasil adoptara una política exterior feminista, podría hacer contribuciones originales y diferentes de los modelos implementados por países del Norte Global, como Suecia, Alemania y Canadá. La fuerza del concepto de Amefricanidad de Lélia Gonzalez (1988) podría ser el punto de partida para una contribución brasileña que articule el pensamiento decolonial y no binario, el antirracismo, la valorización de los saberes y modos de vida de los pueblos originarios del Sur global con la lucha feminista internacional —todavía prisionera de la financiación y visión eurocéntrica (Farias y Balbino, 2022, p. 9).

Se mencionan tanto cuestiones de raza como de género, con un alcance no binario. Estas menciones me parecen fundamentales para mostrar una visión amplia del género y la necesidad de que la política exterior brasileña actúe de forma que refuerce las cuestiones de raza, orientación sexual e identidad de género en los foros globales, entre las nuevas políticas que sin duda surgirán de esta ampliación. Las conocidas cifras de exclusión y muerte (véase Antra, 2023). Este es un punto importante, “reconocer las realidades sufridas” (Gomes de Jesus, 2014, p. 6), ya que cuando se trata de asesinatos en masa en el país, Itamaraty tradicionalmente dice que el genocidio siempre está afuera, nunca adentro, y tiende a ignorar, negar o disminuir el problema. Reconocer y mapear el problema son pasos importantes en la búsqueda de soluciones y posibles acciones por parte de las cancillerías. Y el hecho de que Brasil sea el país que más mata, en una verdadera espiral genocida, lo sitúa a él, a su política exterior y al activismo de su sociedad civil en el centro de la política mundial LGBTQIAPN+. Es necesario profundizar en las alianzas y coaliciones para abordar el problema desde todos los ángulos.

En general, esta agenda de investigación plural y colectiva debería buscar formas de “transvestilizar” (Antra, 2023, p. 103) las agendas políticas de la política exterior. Las cancillerías, por ejemplo, necesitan escuchar, aprender y trabajar en conjunto con tod@s esos grupos para que sus “ojos azules” (Nascimento, 2002) reconozcan el genocidio de ese grupo de la población brasileña y se coloquen como parte de la solución. Una sugerencia sería la agenda *Mujeres, Paz y Seguridad* de la ONU y sus respectivos Planes Nacionales de Acción. Se trata de una agenda tradicionalmente vinculada a las políticas exteriores feministas. Sin embargo, en la primera versión de este plan, entre los muchos silencios, “el tema cuyo silenciamiento es más flagrante en el contexto brasileño de violencia es la falta de abordaje del genocidio” (Pires y Gill, 2023, p. 73).

A pesar de la alarmante continuidad histórica de los genocidios negros, trans* e indígenas, “la agenda doméstica de ‘paz’ y ‘seguridad’ no se propone lidiar con esta realidad concreta” (Pires y Gill, 2023, p. 73). El Plan debe tener en cuenta los procesos históricos que crean vulnerabilidades para hacer frente a las jerarquías (de humanidades) que estos procesos actualizan (Pires y Gill, 2023, p. 74; Drumond y Rebelo, 2018). En el contexto del trato directo con l@s nacionales en el exterior, dado que hay un gran número de travestis brasileñas que trabajan en Europa (Italia, Portugal, Francia, España, Bélgica, entre otros países) los servicios consulares podrían reunirse con estos grupos para ver sus demandas específicas⁸.

Por último, sugiero algunas vías para futuras investigaciones sobre cuestiones trans* en política exterior. En primer lugar, se podría investigar, por ejemplo, hasta qué punto el estado y sus instituciones, como las cancillerías, tradicionalmente aristocráticas, blancas, masculinas y cisgénero, están dispuestas a abrirse a las personas trans*, negras y ajenas a los círculos de las élites tradicionales. ¿Está la diplomacia abierta a sentarse, dialogar y escuchar a estos grupos en momentos de (de)construcción y aprendizaje colectivos, esenciales para un enfoque interseccional? En los más de veinte años que lleva debatiéndose intensamente la cuestión de la orientación sexual y la identidad de género en la ONU, y donde el enlace previo de las delegaciones con grupos de sus respectivas sociedades civiles se considera fundamental para el éxito de las negociaciones sobre una resolución (véase Rodrigues y Hernández, 2020), ¿cuánto de esto es meramente instrumental y puntual, o se forjan alianzas sólidas que se alimentan constantemente?

Hemos visto en la primera sección del artículo que el cambiante entorno de trabajo en las cancillerías, que las hace más diversas e inclusivas, es un factor importante en la aparición de estas políticas. ¿Existe una organización del personal LGBTQIAPN+? ¿Mujeres, negros, indígenas, discapacitados, entre otros? Por ejemplo, en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil (MRE) existe la Asociación de Mujeres Diplomáticas Brasileñas, creada oficialmente en 2023 pero activa desde 2013, que “forma parte de un fenómeno internacional de organizaciones de mujeres en la diplomacia”⁹. El Grupo parece cada vez más consciente de la diversidad de experiencias de las mujeres, como grupo no homogéneo, ya que mientras que, en 2023, su página web mencionaba sólo tres categorías de mujeres (“negras, morenas e indígenas”), en 2025 ahora menciona que también busca adaptar sus medidas a las mujeres diplomáticas, “ya sean negras, indígenas, discapacitadas, mayores, LGBTQI+ y de todas las regiones de Brasil”¹⁰.

En 2023, también se formó el Grupo de Acción LGBTQIA+, un colectivo formado por funcionarios del MRE, que trabaja para promover estos derechos en la esfera pública y dentro del MRE. Este grupo ha trabajado tanto en el ámbito consular para facilitar el acceso a los servicios consulares de las travestis brasileñas en el exterior, como promoviendo seminarios y conferencias sobre la participación de las personas LGBTQIAPN+ en la formulación de la política exterior¹¹.

⁸ <https://www.gov.br/mre/pt-br/consulado-londres/registro-civil/averbacao-de-nome-e-de-genero> (14.01.2025). La institución de campañas explicativas en los consulados brasileños para informar sobre la posibilidad de cambiar el nombre y el sexo en los documentos fue una de las propuestas formuladas por la diputada Duda Salabert en una reunión con el canciller en septiembre de 2023, y posteriormente oficializada en una carta enviada al Ministerio de Asuntos Exteriores (MRE). Véase <https://x.com/DudaSalabert/status/1701770510504173699> (14.01.2025). La propuesta también fue apoyada por el Grupo de Acción LGBTQIA+ del MRE.

⁹ Para más información, véase: <https://mulheresdiplomas.org/> (13.01.2025).

¹⁰ Para más información, véase: <https://mulheresdiplomas.org/quem-somos> (13.01.2025).

¹¹ Para más información, véase: <https://www.instagram.com/gal.mre/p/C8nHju3sTAo/> (14.01.2025). Véase también sobre la creación del Sistema de Promoción de la Diversidad y la Inclusión del MRE: <https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/participacao-social/sistema-de-promocao-de-diversidade-e-inclusao-do-mre> (14.01.2025).

En segundo lugar, otra forma de analizar las cuestiones de género en la política exterior de un país es si existe un representante de género o representante LGBTQIAPN+. En Brasil, una vez más, en 2023, año en que el país buscó retomar su actuación internacional en temas LGBTQIAPN+ tras un gobierno de extrema derecha entre 2019-2022, se creó en el MRE el cargo de Alto Representante en Cuestiones de Género¹². También podemos analizar el trabajo internacional de las personas trans* que han colaborado con el MAE.

En concreto, me gustaría destacar a Simmy Larrat, Secretaria Nacional para los Derechos de las Personas LGBTQIA+, y a la diputada federal Duda Salabert. Ambos han tenido agendas con el ministro de Asuntos Exteriores, la Alta Representante para las Cuestiones de Género y han participado activamente en foros internacionales. En tercer lugar, otra sugerencia es investigar el impacto internacional de las ONG LGBTQIAPN+. Algunas de ellas, incluso las que no tienen estatus consultivo en el ECOSOC (Consejo Económico y Social de la ONU), tienen una intensa agenda internacional, participando en redes regionales e internacionales. Lo importante es ver la diferencia que la posición social generada por la transexualidad marca en las decisiones políticas.

Referencias

Agathangelou, A.M. (2013). Neoliberal Geopolitical Order and Value. *International Feminist Journal of Politics*, 15 (4), 453-476.

Aguiar, B.S. de (2021). Política Exterior Feminista: un análisis de la cooperación de la Suecia. *Relaciones Internacionales*, 49, 93-110.

Benevides, B.G. (2023). *Dossiê: assassinatos e violências contra travestis e Transexuais brasileiras em 2022*. ANTRA (Associação Nacional De Travestis e Transexuais).

Bueno, J. G. y Hernandez, M. (2022). Verde e Amarelo São Realmente Parte do Arco-Íris? O Descompasso entre o Protagonismo da Política Externa Brasileira para Direitos Humanos LGBT na ONU e o Insucesso das Políticas Públicas Domésticas. *Latin American Human Rights Studies*, 2.

Butler, J. (2019). Atos Performativos e a formação dos gêneros: um ensaio sobre fenomenologia e a teoria feminista. En Buarque de Hollanda, H (Ed.). *Pensamento Feminista: conceitos fundamentais* (pp. 213-230). Bazar do Tempo.

Clinton, H. (2011). *Remarks in Recognition of International Human Rights Day*. Palais des Nations. Recuperado de: <https://2009-2017.state.gov/secretary/20092013clinton/rm/2011/12/178368.htm> (15.08.2023)

D'Amico, F. (2015). LGBT and (Dis)United Nations: sexual and gender minorities, international law, and UN Politics. En Picq, M.L. y Thiel, M. *Sexualities in World Politics: How LGBTQ claims shape international relations*. (pp. 54-74). Routledge.

de la Dehesa, R. (2015). *Incursiones Queer em la esfera pública: Movimientos por los derechos sexuales en México y Brasil*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Días Calderón, J.C. (2018) La Diplomacia Queer Y la indecisión nacional: las acciones gubernamentales ejecutivas sobre la diversidad sexual em México. *Estudios* 127, XVI, 147-168.

Dolce de Faria, V., Balbino, V. (2022). *Uma Política Externa Feminista para o Brasil: Desafios e possibilidades*. Friedrich-Ebert-Stiftung.

Domínguez, A., Martínez, J., Duarte, A. González, D. (2021). *Transfeminismos na América Latina: Resumo de achados*. Sentiido.

¹² Para más información sobre el trabajo de este alto representante y sobre temas y publicaciones relacionados con el género y la política exterior, véase <https://opefibr.com/> (consultado el 14.01.2025).

Drumond, P. y Rebelo, T. (2018). Mulheres, paz e segurança no Brasil: o debate que não pode morrer. *Le Monde Diplomatique*.

Galindo, A. (2024). Autodeterminação da identidade de gênero como direito fundamental das pessoas trans: uma leitura a partir do direito antidiscriminatório. En Quinalha, R., Ramos, E. y Bahia, A. (Eds.). *Direitos LGBTI+ no Brasil: novos rumos da proteção jurídica* (pp. 222-240). Edições Sesc.

Gomes de Jesus, J. (2014). Interlocuções teóricas do pensamento transfeminista. En Gomes de Jesus, J. (Ed.). *Transfeminismo: Teorias e Práticas*. (pp. 03-14). Metanoia.

Gonçalves, F.N. y Madureira, E.M. (2023). Política Externa e Agronegócio no Brasil: Atores interesses e influência no Governo Bolsonaro. *Revista Carta Internacional*, 18 (3), 01-27.

Haastrup, T. y Kirby, P. (2021). *It Takes more than a diverse cabinet to advance a feminist foreign policy*. Recuperado de: <https://foreignpolicy.com/2021/01/20/biden-diverse-cabinet-inclusion-feminist-foreign-policy-security/> (01.12.2023).

Haritaworn, J. (2008). Shifting Positionalities: Empirical Reflections on a Queer/Trans of Colour Methodology. *Sociological Research Online*, 13 (1), 01-12.

Haritaworn, J., Kuntsman, A. y Posoco, A. (2013). Murderous Inclusions. *International Feminist Journal of Politics*, 14 (4).

Hagen, J. (2016). Queering Women, Peace and Security. *International Affairs*, 92, (2).

Hagen, J. y Edney-Browne, A. (2023). Queer Experiences Within the Bounds of International Relations. *Alternatives: Global, Local, Political*.

Klausen, J.C. (2023). Teoria Queer nas Relações Internacionais. En de Souza, N.M., Barth Barasuol, F. y Koehler Zanella, C. (Eds.). *Feminismo, Gênero e Relações Internacionais*. Fino Traço.

Koyama, E. (2003). The Transfeminist Manifesto. En Dicker, R. y Piepmeier, A. (Eds.). *Catching a wave: reclaiming feminism for the 21st Century*. (pp. 244-259). Northeastern University Press.

Lugones, M. (2007). Heterosexualism and the Colonial/Modern Gender System. *Hypatia*, 22 (1), 186-209.

Lugones, M. (2014). Rumo a um feminismo descolonial. *Revista Estudos Feministas*, 22 (3), 935-952.

Mello, L., Brito, W., Maroja, D. (2012). Políticas Públicas para a população LGBT no Brasil: notas sobre alcances e possibilidades. *Cadernos Pagu*, 39.

Nascimento, A. (2002). *O Quilombismo: Documentos de uma militância pan-africanista*. Fundação Palmares.

Nascimento, L. (2021). *Transfeminismo*. Jandaíra.

Neumann, I. B. (2012). *At Home with the Diplomats: inside a European Foreign Ministry*. Cornell University Press.

Picq, M.L. Thiel, M. (2015). *Sexualities in World Politics: How LGBTQ claims shape International Relations*. Routledge.

Pires, T. y Gill, A. (2023). Racializando o gênero: repensando a interseccionalidade para além da lógica identitária. En de Souza, N.M., Barth Barasuol, F. y Koehler Zanella, C. (Eds.). *Feminismo, Gênero e Relações Internacionais*. Fino Traço.

Prata, R.F. (2019). Dialogues Between Queer International Relations (2016) and Sexualities in World Politics (2015): What Does IR Need to Learn? *Contexto Internacional: Journal of Global Connections*, 41 (2), 415-429.

Puar, J. (2017). *Terrorist Assemblages: Homonationalism in Queer Times*. Duke University Press.

Puar, J. (2020). Homonacionalismo como Mosaico: viagens virais sexualidades afetivas. En Buarque de Hollanda, H. (Ed.). *Pensamento Feminista Hoje: sexualidades no Sul Global*. Bazar do Tempo.

Quinalha, R. (2024). Do direito ao prazer à cidadania LGBTI+ no Brasil: uma história das conquistas jurídicas. En Quinalha, R., Ramos, E. y Bahia, A. (Eds.). *Direitos LGBTI+ no Brasil: novos rumos da proteção jurídica* (pp. 30-53). Edições Sesc.

Rao, R. (2012). On Gay Conditionality, Imperial Power and Queer Liberation. *Kafilia*.

Rao, R. (2018). The State of 'Queer IR'. *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies*, 24 (1), 139-149.

Rao, R. (2020). *Out of Time: The Queer Politics of Postcoloniality*. Oxford University Press.

Richter-Montpetit, M. (2017). Everything You Always Wanted to Know about Sex (in IR) but Were Afraid to Ask: the "Queer Turn" in International Relations. *Millennium: Journal of International Studies*, 46 (2), 220-240.

- Richter-Montpetit, M. y Weber, C. (2017). *Queer International Relations*. Oxford Research Encyclopedia of Politics.
- Rodvalho, A.M. (2017). O Cis pelo Trans. *Estudos Feministas*, 25 (1), 365-373.
- Rodrigues, J.P. y Hernandez, M. (2020). O Arco-íris atravessando frestas: a ascensão dos debates sobre direitos LGBT na ONU. *Revista Brasileira de Ciência Política*, 32.
- Rossone de Paula, F. (2019). Brazil's non-indifference: a case for a feminist diplomatic agenda or geopolitics as usual?, *International Feminist Journal of Politics*, 47-66.
- Sjoberg, L. (2015). Conclusion: LGBTQ politics/global politics/international relations. En Picq, M.L. y Thiel, M. *Sexualities in World Politics: How LGBTQ claims shape international relations* (pp. 155-171). Routledge.
- Sjoberg, L. (2012). Towards trans-gendering international relations? *International Political Sociology*, 6, 337-54.
- Stryker, S. y Whittle, S. (2006). *The Transgender Studies Reader*. Routledge.
- Vergueiro, V. (2015). Por Inflexões decoloniais de corpos e identidades de gênero inconformes: uma análise autoetnográfica da cisgeneridade como normatividade (Trabajo de Fin de Máster). Universidade Federal da Bahia.
- Vergueiro, V. (2022). Apresentação. En Prado, A. y Freitas, R.V. (Eds). *Travestilidades em Diálogo na Pista Acadêmica*. Autêntica.
- Vernon, P. (2024). Civilizational Politics at the Commonwealth Games: Identity, Coloniality and LGBTIQ+ Inclusion. *International Political Sociology*, 18, 01-22.
- Vieira de Jesus, D. (2014). O mundo fora do Armário: Teoria Queer e Relações Internacionais. *Revista Ártemis*, 17 (1).
- Vieira, H. y Bagagli, B. (2018). Transfeminismo. En Buarque de Hollanda, H. (Ed). *Explosão Feminista*. Companhia das letras.
- Waites, M. (2017). LGBTI Organizations Navigating Imperial Contexts: The Kaleidoscope Trust, the Commonwealth and the Need for a Decolonizing, Intersectional Politics. *The Sociological Review*, 65 (4), 644-662.
- Weber, C. (1999). *Faking It: U.S. Hegemony in a 'Post-Phallic' Era*. University of Minnesota Press.
- Weber, C. (2016). *Queer International Relations: Sovereignty, Sexuality and the Will to Knowledge*. Oxford University Press.

RELACIONES INTERNACIONALES

Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica
Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)
Universidad Autónoma de Madrid, España
<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales>
ISSN 1699-3950

 facebook.com/RelacionesInternacionales

 twitter.com/RRInternacional



FECYT-388/2024
Fecha de certificación: 12 de julio de 2019 (6ª convocatoria)
Válido hasta: 04 de julio de 2025